

## Consultas Realizadas

# Licitación 378578 - PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS

### Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2020
En el ANEXO E en el punto IV. OTROS DOCUMENTOS, Consultamos si la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, debería ser presentado?, ya que conforme la Circular 12/20 de la DNCP, la misma debe ser presentado dentro de los 15 días de la suscripción del Contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2020
La Circular 12/20 de la DNCP establece: "las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas. Asimismo, deberán incluir en sus contratos la obligación de presentar la mencionada constancia dentro de los quince 15 (quince) días de su suscripción y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos". Por tanto, son tres momentos distintos en los que se deberá exigir el cumplimiento del requisito: Al momento de presentar ofertas, al suscribir contrato y una vez finalizada la ejecución del mismo.		

### Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2020
FAVOR ESPECIFICAR LAS SUMAS ASEGURADAS POR VEHÍCULO MENCIONADO EN EL PLIEGO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2020
Remitirse a las EETT donde se detallan las sumas aseguradas por vehículo.		